**Expediente N° 145/2022**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

25 de Mayo, 23 de Junio de 2022.-

Autores: Concejales Ramiro EGÜEN y Marta Claudia LOBOSCO.

**Visto:**

El servicio de transporte público de pasajeros es muy necesario para la conectividad con otras localidades y;

**Considerando:**

Que los ciudadanos de 25 de Mayo, por motivos de concurrencia educativas, de salud, familiares y comerciales tienen un vínculo estrecho con los Partidos vecinos de Bragado y Junín, y que contaban con el servicio que prestaba Air Bus SA, uniendo dichas localidades, y

Que la frecuencia en servicio fue mermando hasta interrumpirse en la actualidad, y

Que las personas que se domicilian en las localidades involucradas necesitan contar con este servicio fundamental, por el costo que implica movilizarse en otros medios de transporte no subsidiados, y

Que es menester del Estado exigir que los contratos de transporte se cumplan y presten debidamente las funciones por las cuales fueron adjudicadas.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso pleno de sus atribuciones, sanciona lo siguiente con fuerza de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las gestiones necesarias ante el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que se restablezca el servicio de Transporte Público de Pasajeros, adjudicado a la Empresa Air Bus SA, para el tramo 25 de Mayo-Bragado-O´Brien-Junín, con las frecuencias que contaba nuestra localidad con antelación al inicio de la Emergencia Sanitaria (Covid-19).

ARTÍCULO 2: De forma.

Firman: Lobosco, Egüen.-